Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias Económicas
Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay - Km 8 Acaray
Campus Universitario - Ciudad del Este - Paraguay
(061) 575 056 / 575 082 - www.fceune.edu.py

Ciudad del Este, 04 de abril de 2018

Señores
Asur S.A. de Seguros
Presente

La ***UOC de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este***, se dirige a ustedes a los efectos de comunicar la adjudicación del llamado de Seguro de Vehículo ID No. 340654/2018.

La empresa adjudicada fue la empresa Asur S.A. de Seguros.

Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias Económicas
Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay - Km 8 Acaray
Campus Universitario - Ciudad del Este - Paraguay
(061) 575 056 / 575 082 - www.fceune.edu.py

Resolución Nº D.FCE 019/2018_F

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato de la firma Asur Seguros, para el Servicio de Seguro de Vehículos, para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 04 de Abril de 2018.-

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a la firma Asur Seguros para el Servicio de Seguro de Vehículos de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE, y;

Considerando: Que, la oferta presentada, ha sido evaluada con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE.

Que, se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", Art. 26º "Evaluación de las Ofertas", Art 34º "Procedimientos" Inc."c"…*cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación sin necesidad de contar con ese mínimo de ofertas, ...;*

Que, el Art. 28° tercer párrafo, faculta a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; en concordancia al Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65°.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este

Resuelve

Art. 1º **APROBAR** la Adjudicación y el Contrato por Contratación Directa a la firma **Asur Seguros**, por un monto total de **Gs. 6.600.000** *(Guaraníes seis millones seiscientos mil)* para el Servicio de Seguro de Vehículos, según las especificaciones técnicas solicitadas por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE y conforme la oferta presentada por la empresa.

Art. 2º **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benitez
Decano

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Lic. Oscar G. López A.
Jefe de la UOC